Temuco

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE SEP N°66108071

DECRETO N° 669 /

TEMUCO, 18 JUN. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.

3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.

4. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6122371, 6122374, 6122377, 6122380 y 6122383 de 2019.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903 SEP; asignación desempeño difícil; Asignación por tramo docente profesional; asignación de alumnos prioritarios, a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de **$ 48.742.511 (cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos once pesos,** desde la cuenta corriente **N°66067065,** Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP),cuenta **N° 66108071,** Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vgs
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Unidad

IDOC . 1767110